



Presidencia Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1922

POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICACIÓN A UN (1) BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, GRUPO ORGANIZADO: “PROYECTO LA CANDELARIA” DEL DISTRITO DE ATYRÁ - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 09 de agosto de 2018.

VISTO: La Resolución N° 729 del 18 de abril de 2017, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, GRUPO ORGANIZADO: “PROYECTO LA CANDELARIA” DEL DISTRITO DE ATYRÁ - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA*”.

La Resolución N° 2655 del 20 de noviembre de 2017, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA COMPLEMENTO DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, GRUPO ORGANIZADO: “PROYECTO LA CANDELARIA” DEL DISTRITO DE ATYRÁ - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA*”, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social por Memorando MDGSO N° 245/18 del 28 de junio de 2018, eleva informe final de evaluación social del Proyecto La Candelaria, del Distrito de Atyrá - Departamento de Cordillera realizada a un (1) postulante, evaluado y calificado conforme a lo establecido en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda” aprobado por Resolución N° 1378/11, para la obtención del Subsidio Habitacional Directo (SHD). Asimismo se detalla el Nombre y Apellido del Postulante, su Cónyuge o Concubino/a, Número de Cédula de Identidad y el Nivel para el cual fueron calificados.

Que, la Ley N° 3.909 “*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*” (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: “*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación a Un (1) beneficiario para el Subsidio Habitacional Directo, a través del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda”, correspondiente al “*Proyecto La Candelaria*”, del Distrito de Atyrá - Departamento de Cordillera, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, diferenciado por Nombre, Apellido y Nivel, conforme al siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	C.I. N°	Nivel
1	ARCE DE MENA, ROSA RAQUEL	2.513.576	MENA SALDIVAR, CARLOS ALBERTO	3.234.277	4

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1922

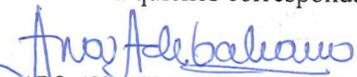
POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICACIÓN A UN (1) BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDA", GRUPO ORGANIZADO: "PROYECTO LA CANDELARIA" DEL DISTRITO DE ATYRÁ - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 09 de agosto de 2018.

-2-

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 041 del 10/01/18.


ING. SOLEDAD NÚÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva